



RESOLUCION N° **0772**
Neuquén,
23 NOV 2018

VISTO:

El Expediente N° OE-5435-G-2018 iniciado por la Sra. Fabiana Andrea García, en carácter de Administradora de Consorcio de propietarios edificio C. H. Rodríguez 556 CUIT 30-70771353-0, por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén C/ Cons. de Prop. Edf. C.H. Rodríguez 556 S/ Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por la Sentencia N° 2-2015-9972 se reclama el pago de Pesos Veinticinco Mil Ochocientos Quince, con Veinticuatro Centavos (\$25.815,24), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 – Secretaría Única (Legajo N° 31508);

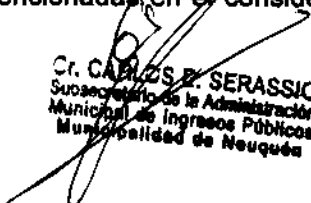
Que por la Sentencia N° 2-2015-9974 se reclama el pago de Pesos Veintitres Mil Ciento Setenta y Ocho, con Tres Centavos (\$23.178,03), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 – Secretaría Única (Legajo N° 31506);

Que a fs. 04 y 05 obran las simulaciones de Plan de Facilidades de Pago de cada Sentencia, en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección Municipal de Ejecuciones;

Que la firma acepta la financiación en Veinticuatro (24) cuotas, para cada Sentencia, tal como consta a fs. 08 y 09.

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;


Cr. CARLOS E. SERASSIO
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Nº 0772/18

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Municipal de Ejecuciones – dependiente de la Subsecretaría de la Administración Municipal de Ingresos Públicos – Secretaría de Economía y Hacienda - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de Veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas sobre las Sentencias Nº 2-2015-9972 y Nº 2-2015-9974, con la tasa de financiación que corresponda al Consorcio de propietarios de edificio C. H. Rodriguez 556 CUIT 30-70771353-0, por la deuda recaída ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 1 – Secretaría Única (Legajo Nº 31508); y ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2 – Secretaría Única (Legajo Nº 31506) respectivamente, de conformidad a lo expuesto en los considerando.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M.,
-----oportunamente ARCHÍVESE.-

Cr. CARLOS E. SERASSIO
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

ES COPIA

FDO. ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2211
Fecha 30/11/2018